

**INFORME QUE RINDE LA TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL A TRAVÉS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.**

La titular de la Oficialía Electoral a través del suscrito, Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, rinde ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, el siguiente:

**I N F O R M E**

- I. Siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día veintitrés de enero del año dos mil veinte, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto Estatal Electoral, el oficio IEE/CDME/011/2020 signado por el Licenciado Sergio Reynoso Silva, en su calidad de Consejero Electoral Presidente del Comité Temporal encargado de vigilar el diseño, impresión, custodia, sellado, distribución y destrucción de la Documentación y Material Electoral para el Proceso Electoral Local 2018-2019, mediante el cual el suscrito Secretario Ejecutivo de este Instituto, fui convocado para asistir a la última reunión de trabajo que celebrarían los integrantes de dicho Comité y en la cual, como punto número siete de la orden del día, se declarararía la disolución de dicho Comité al haber sido cumplidos los objetos para los cuales fue creado; por tal motivo, en esa misma fecha, el Consejero Presidente del Comité en marras solicitó de manera verbal al suscrito Secretario Ejecutivo, el ejercicio de la función de Oficialía Electoral a efecto de que constatará la declaratoria de disolución anteriormente precisada.

En atención de lo anterior, la solicitud referida fue registrada bajo el número **IEE/OE/001/2020** y posteriormente, en fecha veinticuatro de enero del año en curso, en

punto de las once horas (fecha y hora indicadas en el oficio mencionado en el párrafo anterior), el suscrito me constituí en la sala anexa a Presidencia de este Instituto, a efecto de constatar la declaratoria de disolución del Comité Temporal encargado de vigilar el diseño, impresión, custodia, sellado, distribución y destrucción de la Documentación y Material Electoral para el Proceso Electoral Local 2018-2019, tal y como fue solicitado, de lo cual quedó constancia en el Acta de Oficialía electoral elaborada en fecha veintisiete de enero del año dos mil veinte.

El presente informe se rinde en Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha veinte de marzo del año dos mil veinte.- **CONSTE.** -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO**

**DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL**

**M. EN D. SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA.**